

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 8** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos en ese centro asistencial.*

Advertido error material en la Resolución de 16 de mayo de 2016, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos en este centro asistencial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2016).

Esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HA RESUELTO

Primero

Rectificar el error material detectado en la referida Resolución, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía expedido, del título de Especialista de Farmacia, Química, Bioquímica o Biología y del título de Especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

Debe decir:

“Estar en posesión del título de Grado/Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, Farmacia, Química, Bioquímica o Biología y del título de Especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

Segundo

Como consecuencia de la corrección del error, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exclusivamente para los interesados a los que afecta la presente corrección.

Este nuevo plazo no afecta a las solicitudes presentadas dentro del plazo previsto en la Resolución de 16 de mayo de 2016, que se entenderán válidas a estos efectos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de febrero de 2017.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/6.571/17)

